

CONVOCATORIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA DE “AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA” PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS POR EL CENTRO QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL CURSO 2011-2012.

Habiéndose realizado, con fecha de 5 de abril de 2011, la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid mediante la que se dispone la publicación de la “Convocatoria 2011 de Ayudas a la innovación educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza” que se encuentra accesible en la página <http://innovacioneducativa.upm.es/calendario>, y según lo que en ella se establece, la Dirección de la Escuela Universitaria de Informática realiza la presente convocatoria dirigida a la presentación de proyectos de innovación educativa que contribuyan a la continuidad del proceso de implantación de las siguientes titulaciones oficiales con Plan de Estudios adaptado al R.D. 1393/2007:

- Títulos de Graduado o Máster Universitario sobre los que quiere centrar la Escuela o Facultad los proyectos que se presenten:
 - Grado en Ingeniería de Computadores
 - Grado en Ingeniería del Software
 - Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías de la Computación
 - Máster Universitario en Ingeniería Web

así como a facilitar la extinción de las siguientes titulaciones con Plan de Estudios anterior al R.D. 1393/2007:

- Títulos del Centro que estarán en 2011-12 en fase de extinción y sobre los que el Centro considera oportuno que se presenten proyectos de innovación educativa :
 - Ingeniería Técnica de Informática de Gestión
 - Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas

y que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. Marco de objetivos y actuaciones en esta convocatoria.

En el marco de las titulaciones anteriormente señaladas, este Centro ha seleccionado de entre los objetivos indicados en el Anexo II de la convocatoria 2011 de Ayudas a la Innovación Educativa, publicada en <http://innovacioneducativa.upm.es/calendario> los que se detallan en la siguiente tabla. Asimismo para la consecución de estos fines el Centro ha determinado una serie de actuaciones prioritarias:

OBJETIVOS	ACTUACIONES DEL CENTRO	VINCULACIÓN CON PROGRAMAS DE INTERÉS
Reducir el Absentismo y el abandono	Apoyar a los estudiantes con deficiencias en la formación previa.	Programa de Reducción del Fracaso Escolar (Modelo Educativo de la UPM, Plan de Eficiencia Educativa) Programas Mentor y Tutor
	Aumentar el número de tutores y/o mentores	
Mejorar la integración académica de los estudiantes de nuevo ingreso, atendiendo a las situaciones diversas con las que acceden	Aumentar el número de Tutores	Programa de Reducción del Fracaso Escolar (Modelo Educativo de la UPM, Plan de Eficiencia Educativa) Programas Mentor y Tutor
	Aumentar el número de Mentores	
Integrar la formación y evaluación en competencias transversales con la preparación en competencias específicas	Elaboración del mapa de adquisición de competencias transversales en los títulos de Grado y Postgrado de la EUI: formación y evaluación	Programa de Evaluación de Estudiantes (Modelo Educativo de la UPM)
Facilitar medios alternativos que faciliten el aprendizaje de los alumnos matriculados en planes de estudios en fase de extinción	Incorporar docencia a través de Moodle, Web y Web 2.0 en Asignaturas de Ingeniería Técnica	Programa de Evaluación de Estudiantes (Modelo Educativo de la UPM)
Aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece Internet para enriquecer el proceso formativo	Incorporar docencia a través de Moodle, Web y Web 2.0 en las Asignaturas de Ingeniería Técnica, Grado y Postgrado.	Programa de Evaluación de Estudiantes (Modelo Educativo de la UPM)
Mejorar la eficiencia en la adquisición de los Resultados de Aprendizaje por parte de los estudiantes	Analizar los resultados de aprendizaje en las Asignaturas que se han obtenido peores resultados para buscar las causas y proponer medidas de mejora	Programa de Reducción del Fracaso Escolar (Modelo Educativo de la UPM, Plan de Eficiencia Educativa) Programas Mentor y Tutor

Mejorar los sistemas de evaluación y calificación	Analizar las propuestas de mejora de los informes de Asignaturas para determinar los más eficientes y recomendarlos a otras Asignaturas	Programa de Reducción del Fracaso Escolar y Programa de Evaluación de Estudiantes (Modelo Educativo de la UPM)
--	---	--

SEGUNDA. Financiación de la convocatoria

La presente convocatoria se financiará con una cantidad máxima de 20.972,87 € (cantidad total asignada al Centro en el ANEXO I de la Convocatoria 2011) con cargo al presupuesto de la Unidad Orgánica 27.03 “Programa de Calidad”. Gestionado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica y con 5000 € con cargo a la partida presupuestaria 1861Z.517 Capítulo 6, de la Escuela Universitaria de Informática.

De la financiación a cargo del presupuesto de la Unidad Orgánica 27.03, se destinará 12.583,72 € a la financiación de proyectos que, siendo de interés para los objetivos definidos en este Centro, sean presentados por Grupos de Innovación Educativa en los que se integren profesores de este Centro, y 8.389,15 € otros proyectos. Asimismo, de dicha financiación se reservará la cantidad de 2.300 € para él.

TERCERA.- Personas a las que se dirige la presente convocatoria.

La presente convocatoria se dirige a:

1º) Todo el profesorado de la Escuela Universitaria de Informática

2º) Todos los Grupos de Innovación Educativa en los que participen profesores de la Escuela Universitaria de Informática. Sólo serán consideradas como petición procedente de Grupo de Innovación Educativa, aquellas en las que participen 2 o más profesores del Centro y haya un mínimo de miembros que variará en función del número de integrantes del GIE, según se detalla a continuación.

- Superior al 70% de sus miembros si el número de integrantes es inferior a 10.
- Superior al 60% de sus miembros si el número de integrantes es igual o superior a 10 y menor a 20
- Superior al 50% de sus miembros si el número de integrantes es igual o mayor a 20.

CUARTA.- Proceso de selección de proyectos.

La selección de proyectos se realizará en tres fases.

1.- En una primera fase, el Centro evaluará los proyectos que mejor se alinean con los objetivos seleccionados. Cada proyecto se presentará para comprometerse con uno o varios objetivos y sus acciones concretas, y el Centro valorará si las actividades recogidas en él proyecto permiten o no alcanzar los fines del objetivo-actuación.

En esta fase, el Centro argumentará los motivos por los que un proyecto ha sido seleccionado o no ha sido seleccionado. En este último caso el Centro podrá modificar el presupuesto solicitado en el proyecto con el fin de poder atender a todas las actividades de interés.

Esta tarea será realizada por una comisión constituida por: el Subdirector de Calidad y Extensión Universitaria, La Subdirectora de Ordenación Académica, y las dos adjuntas a las subdirecciones anteriormente citadas; con los criterios siguientes:

- Grado de adecuación de los objetivos y del proyecto a los establecidos en esta convocatoria.
- Nivel de interdisciplinariedad y su coordinación con otros proyectos.
- Nivel de desarrollo del proyecto y de concreción de los objetivos propuestos.
- Resultados previstos.
- Alcance del proyecto.
- Nº de profesores implicados en el proyecto.
- Viabilidad de desarrollo del proyecto presentado.
- Interés de las propuestas.
- Adecuación del presupuesto a las actividades y objetivos planteados.
- Cofinanciación del proyecto por los Departamentos a los que están adscritos el PDI participante, o de cualquier otra fuente externa.
- Acciones previstas de forma concreta para la difusión de resultados.
- Otros aspectos que sean considerados relevantes para los objetivos del Centro.

Esta preselección deberá estar finalizada con anterioridad al 8 de junio de 2011 y será notificada, al coordinador de cada propuesta con copia al Servicio de Innovación Educativa, antes del 10 de junio.

2.- En una segunda fase la Comisión Asesora de Innovación Educativa elaborará una propuesta tras la revisión de los proyectos presentados por los centros, se analizarán los objetivos y actuaciones seleccionadas y su coherencia con la situación del centro, así como la selección y denegación de proyectos efectuada y el grado de adecuación del conjunto de actividades a desarrollar con el fin de que permitan el alcance de los objetivos de esta convocatoria.

3.- Asimismo el Centro establece los siguientes plazos y procedimiento para recibir las

reclamaciones efectuadas por los profesores del centro:

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Centro antes del **6 de Junio** cumplimentando el **Modelo de Reclamaciones** sobre resolución de Proyectos de Innovación Educativa de la CONVOCATORIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA DE “AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA” PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS POR EL CENTRO QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL CURSO 2011-2012.

La Comisión Asesora de Innovación Educativa de la UPM, valorará las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Grado de adecuación de los objetivos y actuaciones seleccionadas por el Centro de entre las detalladas en la CLAÚSULA PRIMERA.
- Adecuación de los proyectos seleccionados para los fines del punto anterior.
- En cada proyecto seleccionado se analizarán las argumentaciones realizadas por el centro para su justificación en lo referente a aspectos como:
 - Resultados previstos.
 - Alcance del proyecto.
 - Nº de profesores implicados en el proyecto.
 - Viabilidad de desarrollo del proyecto presentado.
 - Adecuación del presupuesto a las actividades y objetivos planteados.
 - Cofinanciación del proyecto por parte del Centro.
 - Acciones previstas de forma concreta para la difusión de resultados.
 - Aquellos otros aspectos que sean relevantes a juicio de la Comisión Asesora de Innovación Educativa.

3.- En una tercera fase será la Comisión Permanente de la Universidad Politécnica de Madrid la que, previo informe de la Comisión Asesora de Innovación Educativa de la UPM, acordará las subvenciones definitivas que se conceden a cada proyecto preseleccionado por el Centro. Esta tercera fase finalizará durante el mes de julio de 2011.

QUINTA.- Plazos.

- A los efectos de realizar la preselección de proyectos, el Centro establece el siguiente calendario **acorde con los plazos establecidos en la Clausula Quinta** de la convocatoria 2011 de Ayudas a la Innovación Educativa publicada en innovacioneducativa.upm.es/calendario.

- 13 de mayo, presentación de borradores de proyectos de innovación educativa que se acogerán a la convocatoria de Centro.
 - 27 de mayo, preselección de proyectos que serán coordinados por la Escuela Universitaria de Informática.
 - 31 de mayo, los proyectos preseleccionados tienen que estar registrados en la aplicación de innovación educativa.
 - 6 de junio, finalización de plazo de reclamaciones contra la resolución de proyectos seleccionados por la Escuela Universitaria de Informática.
 - 8 de junio, elaboración de la propuesta de Centro definitiva y selección de proyectos presentados.
- El 5 de mayo de 2011: se abre la aplicación informática del Servicio de Innovación Educativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica (en el siguiente enlace: <http://innovacioneducativa.upm.es/calendario> para que se comiencen a introducir las propuestas detalladas.
 - Del 1 al 8 de junio: Elaboración definitiva de la propuesta del Centro y selección de proyectos presentados.
 - 9 de junio 2011: Cierre de la aplicación informática del Servicio de Innovación Educativa.
 - Antes de las 14 horas de del 15 de junio los proyectos preseleccionados por el Centro presentarán en Registro el Anexo III de la convocatoria de la UPM (accesible en <http://innovacioneducativa.upm.es/calendario> junto con una copia impresa de su solicitud de proyecto.

SEXTA.- Subvenciones máximas por proyecto.

Con cargo a los fondos del presupuesto de la Unidad Orgánica 27.03, que dotan esta convocatoria, no se podrán conceder más de 10.000 € para cada uno de los proyectos presentados por Grupos de Innovación Educativa ni más de 6.000 € para cada uno del resto de proyectos.

SÉPTIMA.- Partidas subvencionables en esta convocatoria.

En las solicitudes de estos proyectos podrán demandarse ayudas para:

- Becarios de apoyo al proyecto (mediante becas cuya dotación, dedicación y proceso de selección se ajustarán a lo establecido en la convocatoria de becas de colaboración de la UPM) que deberán ser adjudicadas antes de la finalización del proyecto. La dotación de las becas será de 1.800€, implicando 250 horas de

trabajo.

- Elaboración de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos, con especial atención a aquellos de libre acceso a través de la red.
- Material fungible para el desarrollo de nuevas actividades docentes.
- Sólo un 20% de presupuesto total solicitado en el conjunto de proyectos del centro, se podrá destinar a ordenadores personales (portátiles y de mesa). Los límites máximos de subvención para los ordenadores se establecen en esta convocatoria en 500 Euros para ordenadores de mesa y en 600 Euros para ordenadores portátiles. Cualquier propuesta diferente deberá ser justificada en la memoria económica.
- Desarrollo de cursos dirigidos al personal interviniente en el proyecto.
- Un máximo de 1.200€ destinados a difusión de resultados en publicaciones, congresos, foros, jornadas,
- Movilidad del personal vinculado al proyecto.
- Otros gastos justificados vinculados a la puesta en marcha de nuevas actividades docentes.

Salvo en lo correspondiente a becarios, quedan excluidos expresamente de esta convocatoria la financiación de gastos vinculados a gratificaciones a personal. Asimismo, quedan excluidos los gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios.

Los proyectos con resolución favorable no podrán transferir los fondos que se les aprueban en las partidas de becarios ni de material informático, en el resto de partidas si se permiten cambios y se pueden realizar a través del portal de innovación educativa: <http://innovacioneducativa.upm.es>.

Asimismo, los pagos con cargo a proyectos de innovación educativa no se pueden efectuar en ningún caso mediante el uso de la tarjeta de investigador.

OCTAVA.- Obligaciones que adquieren los proyectos que obtengan subvención.

- A) Los coordinadores de los proyectos que obtengan subvención en esta convocatoria, adquieren la obligación de cumplimentar en la aplicación informática, cuyo enlace se les facilitará en su momento, una memoria de las actividades realizadas y que incluirá en uno de sus apartados la memoria económica del proyecto. Este procedimiento se realizará antes del 15 de noviembre de 2012 fecha en la que ya se tendrán que haber producido todos los cargos económicos necesarios durante el desarrollo del proyecto y sólo se podrán posponer a esta fecha, los gastos derivados de las actuaciones de difusión contempladas en el proyecto.
- B) Asimismo la memoria de resultados del proyecto será posteriormente publicada en el portal de Innovación Educativa en abierto. La no presentación de esta memoria será motivo de exclusión del profesorado participante en el proyecto en futuras convocatorias de apoyo a la innovación educativa y a la mejora de la calidad docente.
- C) En el caso de las Jefaturas de Estudios de la Escuela cumplimentarán asimismo la memoria en la aplicación informática especificando además de lo anterior, cómo se han coordinado por parte del centro los distintos proyectos subvencionados, los principales resultados de los mismos, las diferencias producidas respecto al proyecto inicial del Centro y las propuestas de continuación o mejora del proyecto para cursos sucesivos.